

MERCOSUR/CCM/ACTA Nº 01/11

XV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE COMERCIO DEL MERCOSUR

Se realizó en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 9 y 10 de junio de 2011, la XV Reunión Extraordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, con la presencia de las Delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

Fueron tratados los siguientes temas:

1. SEGUIMIENTO DE LAS TAREAS E INSTRUCCIONES A LOS COMITÉS TÉCNICOS

1.1. CT Nº 1 “Aranceles, Nomenclatura y Clasificación de Mercaderías”

1.1.1 Proyecto de Resolución GMC Nº 02/11 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común”

La CCM aprobó el Proyecto de Resolución GMC Nº 02/11 “Modificación de la Nomenclatura Común del MERCOSUR y su correspondiente Arancel Externo Común” y lo elevó a consideración del Grupo Mercado Común (**Anexo IV**).

1.1.2 Proyecto de Resolución GMC Nº 03/11 “Arancel Externo Común - Incorporación de la V Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías a la Nomenclatura Común del MERCOSUR”

La CCM aprobó el Proyecto de Resolución GMC Nº 03/11 “Arancel Externo Común - Incorporación de la V Enmienda del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías a la Nomenclatura Común del MERCOSUR” y lo elevó a consideración del Grupo Mercado Común (**Anexo IV**).

La Delegación de Brasil manifestó que la versión en portugués de la citada V Enmienda sufrirá los ajustes correspondientes a los entendimientos logrados en el ámbito de la Comunidad de los Países de Lengua Portuguesa.

1.2. CT Nº 2 “Asuntos Aduaneros”

La Delegación de Paraguay manifestó su conformidad con los comentarios realizados por la Delegación de Uruguay relativo al Informe de Actualización del Estado de Implementación de las Áreas de Control Integrado (ACIs).

En ese sentido, la CCM aprobó el “Informe Especial a la CCM relativo al Estado de Implementación de las Áreas de Control Integrado” y lo elevó a consideración del Grupo Mercado Común. El referido informe consta como **Anexo V (MERCOSUR/XV CCM EXT/DI N° 15/11 – formato digital)**.

2. ORIGEN

2.1. Decisión CMC N° 16/07 “Régimen de Origen MERCOSUR”

La CCM aprobó la Directiva CCM N° 16/11 “Adecuación de los Requisitos Específicos de Origen” (Anexo IV).

Con respecto a los ítems que no fueron aprobados en esta oportunidad, la CCM continuará su tratamiento en su próxima reunión ordinaria. La Delegación de Paraguay volvió a llamar la atención por la situación que se plantea ante el hecho de mantener tratamientos más favorables a terceros países que los otorgados a los Estados Partes del MERCOSUR.

2.2 Procedimientos previsto en los artículos 35 y 36 de la Decisión CMC N° 01/04

La Delegación de Brasil presentó una propuesta sobre “Procedimientos para la Elaboración del Parecer Técnico Previsto en el Capítulo referente a la Verificación y Control del Régimen de Origen del MERCOSUR” que consta en el **Anexo VI (MERCOSUR/XV CCM EXT/DT N° 19/11)**.

La Delegación de Brasil manifestó que la discusión de la propuesta no obsta a que los Estados Partes designen sus peritos, por lo que instó en particular a Paraguay y Uruguay a que lo realicen a la brevedad posible.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

3. ELIMINACIÓN DEL DOBLE COBRO DEL AEC Y DISTRIBUCIÓN DE LA RENTA ADUANERA

3.1. Implementación de la primera etapa del Anexo de la Decisión CMC N° 10/10

La CCM recibió el Ayuda Memoria y el Informe de Avances del Grupo de Trabajo que sesionó en forma paralela a la CCM, que consta como **Anexo VIII (RESERVADO - MERCOSUR/XV CCM EXT/DT N° 21/11- forma to digital)**.

Asimismo, la CCM acordó elevar el Informe de Avances a consideración del Grupo Mercado Común.

La Delegación de Brasil consideró agotada la discusión exclusivamente técnica en el ámbito de la Comisión de Comercio, razón por la cual solicitará al GMC la supervisión del tema.

4. RESOLUCIÓN GMC N° 08/08 “ACCIONES PUNTUALES EN EL ÁMBITO ARANCELARIO POR RAZONES DE ABASTECIMIENTO”

- 4.1 Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 2.500 toneladas del producto “Papel couché con resistencia a la humedad y solución de alcalina, con revestimiento aplicado en uno de los lados (LI) y gramaje entre 50 y 75 g/m2, en bobinas con ancho mínimo de 550mm y máxima de 700mm, incluso metalizado (NCM 4810.13.90), con vigencia de 6 meses.**

La Delegación de Uruguay manifestó que se encuentra realizando consultas internas.

- 4.2 Pedido de Argentina de reducción arancelaria a 2% para 3.000 toneladas del producto “Recortes y desperdicios de pieles y cueros en bruto” (NCM 0511.99.99), con vigencia de 12 meses.**

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay manifestaron que se encuentran realizando consultas internas.

- 4.3 Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 3.000 toneladas del producto “Linear Alquilbenzeno – LAB” (NCM 3817.00.10), con vigencia de 3 meses.**

La CCM aprobó la Directiva CCM N°17/11.

- 4.4 Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para 6.000 toneladas del producto “Óxidos de titanio tipo anatase” (NCM 2823.00.10), con vigencia de 12 meses.**

La CCM aprobó la Directiva CCM N°18/11.

- 4.5 Pedido de Brasil de reducción arancelaria a 2% para el producto “Defensas” (NCM 4016.94.00), con vigencia de 4 meses.**

La Delegación de Brasil informó que retira el pedido de la agenda de la CCM.

5. TRATAMIENTO ARANCELARIO PARA MEDICAMENTOS NO PRODUCIDOS EN EL MERCOSUR

La Delegación de Brasil presentó una propuesta sobre “Medidas Arancelarias para Medicamentos no Producidos en el MERCOSUR”. (**Anexo VII - MERCOSUR/XV CCM EXT/DT N°20/11**).

La CCM acordó convocar al Grupo de Trabajo en la próxima sesión ordinaria a fin de considerar la propuesta y avanzar en el tratamiento del tema.

6. ACCIONES PUNTUALES EN EL AMBITO ARANCELARIO (ART. 51 DE LA DEC. CMC N° 56/10)

Las delegaciones intercambiaron opiniones con relación a las propuestas sobre “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario” presentada por Argentina (Anexo XIII – MERCOSUR/CXIX CCM/DT N° 08/11) y por Brasil (Anexo XII – RESERVADO – MERCOSUR/CXX CCM/DT N° 15/11).

La Delegación de Paraguay presentó una propuesta alternativa sobre el tema. **(Anexo IX - MERCOSUR/XV CCM EXT/DT N° 22/11).**

Por su parte, la Delegación de Uruguay en el marco de la próxima Presidencia Pro Tempore presentará un documento de trabajo para conciliar las posiciones definidas en las respectivas propuestas.

El tema continúa en la agenda de la CCM.

7. LIBRE COMERCIO INTRAZONA (ART. 54 DE LA DEC. CMC N° 56/10)

Las delegaciones efectuaron un intercambio de opiniones con relación a la propuesta de Uruguay sobre “Notificación sobre la introducción o modificación de exigencias para la importación de mercaderías”, referente al procedimiento de intercambio de información previsto en el Art. 54.1 de la Decisión CMC N° 56/10.

Al respecto, la Delegación de Argentina sugirió que la Secretaría del MERCOSUR elabore un relevamiento de las obligaciones de notificación de medidas no arancelarias en la normativa MERCOSUR que sirva de base para evaluar nuevos requisitos de notificación.

Las Delegaciones intercambiaron opiniones respecto a la propuesta paraguaya de modificación del mecanismo de consultas de la CCM (Revisión de la Dir. CCM N° 17/99).

El tema continúa en la agenda de la CCM.

8. DECISIÓN CMC N° 27/10 “CÓDIGO ADUANERO DEL MERCOSUR”

Las delegaciones intercambiaron opiniones acerca del ámbito y la oportunidad para la elaboración de la Reglamentación de Código Aduanero del MERCOSUR. En ese sentido, la CCM elevó a consideración de Grupo Mercado Común, el Proyecto de Decisión N° 02/11 “Reglamentación del Código Aduanero del MERCOSUR” **(Anexo IV).**

El Anexo a que hace referencia el Proyecto de Decisión deberá ser acordado en ocasión de la próxima reunión del GMC.

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presenta Acta son los siguientes:

Anexo I	Lista de Participantes
Anexo II	Agenda
Anexo III	Resumen de Acta
Anexo IV	Normas aprobadas
Anexo V	MERCOSUR/XV CCM EXT/DI N° 15/11 Informe Especial relativo al Estado de Implementación de las Áreas de Control Integrado – <i>formato digital</i>
Anexo VI	MERCOSUR/XV CCM EXT/DT N° 19/11 Procedimientos para la Elaboración del Parecer Técnico Previsto en el Capítulo referente a la Verificación y Control del Régimen de Origen del MERCOSUR
Anexo VII	MERCOSUR/XV CCM EXT/DT N° 20/11 Medidas Arancelarias para Medicamentos no Producidos en el MERCOSUR
Anexo VIII	RESERVADO - MERCOSUR/XV CCM EXT/DT N° 21/11 Ayuda de Memoria del Grupo de Trabajo sobre la implementación de la primera etapa del Anexo de la Decisión CMC N° 10/10 – <i>formato digital</i>
Anexo IX	MERCOSUR/XV CCM EXT/DT N° 22/11 Propuesta sobre “Acciones Puntuales en el Ámbito Arancelario” presentada por Paraguay

Por la Delegación de Argentina
Roberto Bosch

Por la Delegación de Brasil
Maurício Fávero

Por la Delegación de Paraguay
Enrique Franco

Por la Delegación de Uruguay
Pablo Porro